RESOLUCIÓN No 52-00697 **DE 2025**

...” Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N.º. SASI-NRÑ-CIPLL-00065-2025 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño…

EL SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 27 del Decreto 249 de 2004, la Resolución Nº. 1-2154 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección abreviada subasta inversa N.º. SASI-NRÑ-CIPLL-00065-2025, cuyo objeto es … *“Adquisición de equipos para la ejecución del proyecto "Modernización del ambiente de ganadería bovina del CIPLL para la aplicación de biotecnologías reproductivas" que se desarrollará en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA, Regional Nariño.” …*

Que, el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($229.966.600,00) MDA/CTE, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal; dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 14925 del 25 de abril de 2025.

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, vencido el término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron atendidas y resueltas en forma oportuna.

Que, dentro de las observaciones presentadas, se advirtió que el ítem N° 2, correspondiente al *Videoendoscopio CowScope,* no está siendo ofrecido actualmente por fabricantes o distribuidores, o bien no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, situación que fue verificada y corroborada por la Entidad.

Que, en consecuencia, se hace necesario ajustar los Estudios Previos Definitivos, suprimiendo el citado ítem, con el fin de adecuar el proceso a las condiciones reales del mercado, evitar la eventual declaratoria de desierto y garantizar una contratación pública eficaz, eficiente y transparente.

Que, en virtud de lo anterior el presupuesto oficial del proceso de selección en mención corresponde a la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($206.666.400,00) MDA/CTE, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal; dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 14925 del 25 de abril de 2025.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto el Subdirector (E) del Centro internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N.º. SASI-NRÑ-CIPLL-00065-2025, cuyo objeto es … *“Adquisición de equipos para la ejecución del proyecto "Modernización del ambiente de ganadería bovina del CIPLL para la aplicación de biotecnologías reproductivas" que se desarrollará en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA, Regional Nariño” …*, por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($206.666.400,00) MDA/CTE, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No 52-00697 **DE 2025**

..." Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N.º. SASI-NRÑ-CIPLL-00065-2025 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño…

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su radicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 2-09-2025

Firmado digitalmente por MARCO POLO TORRES PALMA
Fecha: 2025.09.01 15:20:52 -05'00'

Marco Polo Torres Palma
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA – Regional Nariño

VoBo Angela Betancourth Pantoja - Abogada CIPLL
Elaboró: Natalia Sotelo G- Profesional Bienes y Servicios